**BANCO CENTRAL DE VENEZUELA**

# AVISO OFICIAL

## Tasa de Interés para adquisición de vehículos bajo modalidad "cuota balón"

El Banco Central de Venezuela, en atención a lo previsto en el artículo 6° de la Resolución N° 04-11-01 de fecha 9 de noviembre de 2004, informa al público que:

La tasa de interés activa máxima a ser aplicada a los créditos vigentes destinados a la adquisición de vehículos otorgados mediante contrato de venta con reserva de dominio y bajo la modalidad de "cuota balón" que regirá para el mes de agosto de 2007, es de dieciséis enteros con diecisiete centésimas por ciento (16,17%).

Caracas, 09 de agosto de 2007

En mi carácter de Secretario del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

**José Ferrer Nava**
**Primer Vicepresidente Gerente**